



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2018-CVH-GG

Lima, 12 de abril de 2018

VISTO:

El Memorando N° 158-2018-CVH-GG, emitido por la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que al trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS) le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulan el Servicio Civil;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, con fecha 12 de abril del 2018, mediante Memorando N° 158-2018-CVH-GG, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní dispone el reconocimiento y felicitación a la servidora pública **C.A.S LIC. LUZ DELIA SAMANIEGO GUILLEN**, por el desempeño eficiente en sus funciones como Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento;

Que, en ese sentido, siendo política de gestión de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní, reconocer el fuerza y dedicación de sus trabajadores en el desempeño de sus funciones, corresponde reconocer y felicitar a la citada trabajadora;

Contando con visación de la Unidad de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la Servidora Pública **C.A.S LIC. LUZ DELIA SAMANIEGO GUILLEN**, por el desempeño eficiente en sus funciones como Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRÉGUESE copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora mencionada en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. Yesmi Cristina Mateo Vera
Gerente General